DECLARACIÓN JURADA

SOBRE LA URGENCIA DE LA FIRMA DE CONTRATO DEL LLAMADO CON ID N° 432.379.- REFACCIÓN DE PUESTO DE SALUD EN EL BARRIO ITÁ PASO DEL DISTRITO DE ENCARNACIÓN.-

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3893/2020. Procedemos a la firma del contrato con el proveedor adjudicado sin que se haya cumplido los plazos para la firma del mismo (diez días hábiles), debido a la necesidad imperiosa de realizar **los servicios de refacción requeridos en el puesto de salud**.-

Declarando Bajo Fe de Juramento, exclusiva responsabilidad a fin de sustentar la presente solicitud a efectos de contar con el código de contrataciones correspondiente.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Adalberto Osorio
Jefe Unidad Operativad de Contrataciones
Gobernación de Itapúa